

Ager diuisus et adsignatus. Propuesta metodológica para la reconstrucción de un paisaje de la colonización cesariana-augustea

DANIEL JESÚS MARTÍN-ARROYO SÁNCHEZ

martinarroyo9@hotmail.com

Grupo de Investigación HUM-0240. Área de Historia Antigua. Universidad de Cádiz

RESUMEN

Como reflexión previa, se debate la compatibilidad del término “paisaje” entre los enfoques procesual y posprocesual. Seguidamente se da una serie de directrices encaminadas a la detección del *ager diuisus et adsignatus* dentro del territorio teórico de cada colonia. Serán factores de tal estudio: los condicionantes físico-geográficos, los restos de catastros, la toponimia y los vestigios arqueológicos de la explotación y habitación del campo. La reconstrucción del paisaje se realizaría mediante la representación física de la *centuriatio* y del sistema de propiedades que encierra, así como de las formas que adoptarían cultivos y construcciones rústicas. Se ofrecen algunas fuentes y estudios de referencia. Por último se recoge una propuesta de superación de los marcos actuales de la investigación sobre territorios y paisajes antiguos.

PALABRAS CLAVE: *centuriatio*, agrimensura, agronomía, colonización.

ABSTRACT

As a previous reflection, the compatibility of the term “landscape” is debated between the procesual and posprocesual perspectives. Subsequently a series of guidelines is given to the detection of the *ager diuisus et adsignatus* inside the theoretical territory of each colony. They will be factors of such a study: the physical-geographical conditions, the remains of cadasters, the toponymy and the archaeological vestiges of the exploitation and occupation of the field. The reconstruction of the landscape would be carried out by means of the physical representation of the *centuriatio* and the system of properties that contains, such as the ways that it would adopt cultivations and rustic constructions. Some sources and reference studies are offered. Lastly a proposal of superation of the current investigation is picked up.

KEYWORDS: *centuriatio*, surveying, agronomy, colonization.

565

1. INTRODUCCIÓN

El esbozo metodológico que se presenta parte de la incipiente elaboración de la Tesis Doctoral titulada *La proyección territorial de las colonias en la Bética*, bajo la codirección de los Doctores Francisco Javier Lomas Salmonte y Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios. Se pretende con ello promover el conocimiento sobre del fenómeno histórico de la colonización romana a través de su manifestación espacial, su organización provincial y local. Se ha centrado la cuestión en el periodo cesariano-augusteo, dado que es el momento de mayor énfasis y madurez formal, por las complicaciones existentes a la hora de adjudicar la autoría de las fundaciones en algunos casos y por la práctica de la *familiarum adiectio* o segunda adscripción de colonos (Caballos, 2006: 386).

La propuesta se centra en el *ager diuisus et adsignatus* porque materializa la esencia de la colonización, el asentamiento de veteranos y plebe urbana mediante la concesión de propiedades rústicas, a raíz de lo cual se constituirán políticamente. El fenómeno en cuestión se produce en un momento muy concreto, siguiendo unas pautas que se pueden determinar con relativa facilidad. Ésta es la imagen estática que se pretende capturar. El devenir posterior de esta realidad puntual variará según los casos y escapa a las posibilidades del proyecto planteado.

Las premisas que se exponen a continuación tienen en cuenta las limitaciones a las que se enfrentaría la aplicación del método, más allá de la idoneidad del estudio total del territorio.

2. UN APARENTE CONFLICTO CONCEPTUAL-INTERPRETATIVO: “TERRITORIO” Y “PAISAJE”

En primer lugar, se ha de puntualizar la distinción entre los términos “territorio” (expreso en el citado Proyecto de Tesis) y “paisaje” (según se propone en los títulos del presente artículo y de la sesión JIA que lo acoge). El concepto de “territorio” estaría ligado a la vertiente procesual de la investigación, mientras que el de “paisaje” lo estaría con la posprocesual (salvo en el caso de la Ecología Cultural), no obstante tales tendencias son complementarias (García, 2005: 184). Por lo que respecta al empleo del término “paisaje” desde una perspectiva de corte procesual, como es el caso, se han de realizar algunas aclaraciones. El *ager diuisus et adsignatus* es sólo una parte del *territorium* colonial, entendido como unidad política básica y con cierta tendencia a la autosuficiencia económica. Por ello es arriesgado sacar interpretaciones descontextualizadas. Además, se cuenta con las limitaciones propias del registro arqueológico de estos espacios y las carencias documentales de la investigación actual al respecto. El resultado se alejaría por tanto del pretendido cientificismo y la formalización estadística-matemática procesual (García, 2005: 188-189).

JIA 2009, pp. **-**

ISBN: 978-*****



Por otro lado, el *ager diuisus et adsignatus* constituye un paisaje en tanto que responde a unos rasgos esenciales que permiten identificarlo, se configura visualmente como tal. Este carácter deviene de una regulada actividad antrópica, altamente impactante a nivel perceptivo: la disposición ortogonal de un parcelario y muchas de las estructuras que se le asocian así como la de los propios cultivos. Aunque habría elementos religiosos, la práctica del derecho los relegaría a un segundo lugar (López, 1994: 152-163). La ausencia de referencias artístico-literarias (Ariño *et al.*, 2004: 157) indica la baja representatividad que estos *agri* tendrían en la cosmovisión romana, pese a su importancia práctica. Así que tampoco se adscribe completamente este ensayo a la perspectiva posprocesual.

Finalmente, se considera salvada la distancia existente entre un concepto de raigambre posprocesual como es el de “paisaje” y un planteamiento epistemológico procesual como el que implica el estudio del territorio. De hecho, González Villaescusa (2006: 75) al hablar de Arqueología Espacial y Arqueología del Paisaje las considera “disciplinas que confluyen en un momento determinado, como consecuencia de los objetos comunes que tienen como referentes”. Por otro lado, el mismo autor alerta sobre el empleo historiográfico abusivo de los términos “ecología” y “paisaje” por estar bajo el efecto de una moda.

3. LA DETECCIÓN DEL *AGER DIUISUS ET ADSIGNATUS*

Los casos coloniales hispanos documentados son *Emerita Augusta*, *Tarraco*, *Caesaraugusta*, *Barcino* e *Ilici* (Ariño *et al.*, 2004). Por su parte, González Villaescusa (2006: 85) recoge la hipótesis de que la intensidad de la agricultura andalusí y en especial las estructuras de irrigación y el modelo de asentamiento rústico de las alquerías, borrarían las huellas de anteriores sistemas organizativos del espacio agrario. Quizá sea éste el caso de la Bética, pero la aceptación de ésta hipótesis requiere un estudio previo en intensidad del territorio.

566

El análisis propuesto implica el conocimiento de los textos de los gromáticos, que cuentan con muchos más detalles de los que se pueden reflejar en este reducido ensayo. Es por ello que se remiten como referencias genéricas las obras de López Paz (1994) y de Castillo Pascual (1996), que tratan en profundidad cada cuestión, citándose aquí las fuentes originales cuando se considere oportuno. Para un estudio más detenido de los agrimensores, sus textos y otros documentos vinculados se pueden consultar las obras de Campbell (2000) y Guillaumin (2005).

En primer lugar, se habría de determinar la situación del *ager diuisus et adsignatus* dentro del territorio colonial. Sobre este último espacio se puede especular a partir del análisis de territorialidad teórica y los modelos de interpretación de límites y fronteras (García, 2005: 207-220, 227-232) pero consideraciones como la determinación de núcleos urbanos con entidad política propia a través de su epigrafía u otro tipo fuentes (literario-toponímica, numismática, etc) puede resultar de mayor utilidad. Si se conjugasen polígonos Thiessen y factores de delimitación topográfica, se podría estimar un ámbito de estudio razonable. Otros recursos metodológicos, aplicados al *ager astigitanus*, en Sáez *et al.* (2006). Aunque esto no es más que una mera aproximación a efectos prácticos, pues los territorios coloniales hubieron de presentar peculiaridades tales como las *praefecturae*, posesiones separadas del núcleo principal, en el ámbito de otras ciudades. En relación a lo dicho, Leveau (2002) apuesta por una liberación respecto a los modelos interpretativos rígidos.

Una vez acotado el posible territorio, se ha de fijar la atención en los terrenos más fértiles y en llanura, pues se habían de asignar tierras alguna vez cultivadas, de demostrada fertilidad, ya que se trataba de garantizar a los colonos una base agraria sólida (López, 1994: 167-172). Además, las zonas de contacto entre formaciones geológicas diferentes son favorables a la implantación rústica pues se aprovechan en ellas tanto los usos de suelos distintos como los recursos hídricos, contándose con algún ejemplo de implantación romana (Leveau *et al.*, 1993: 215). No se ha de caer por ello en el anacronismo, pues en la medida de lo posible habría que observar indicios de degradación o enriquecimiento de suelos, ya sea por vía natural o antrópica, así como una concepción diferente de sus potencialidades.

En el caso andaluz se puede añadir que la colmatación de los estuarios es moderna, de tal forma que al final de la Antigüedad no se habrían dañado las masas forestales de las pendientes, estando los cultivos en zonas planas o en laderas poco pronunciadas (Leveau *et al.*, 1993: 204).

La asignación inicial se habría de efectuar a partir de los límites territoriales de la colonia para garantizar el mantenimiento de los mismos (López, 1994: 183), por lo que, frente a lo anteriormente propuesto, la propia detección del *ager diuisus et adsignatus* podría conducir a la determinación del espacio perteneciente a la colonia.

La mayor estructura arqueológica de este entorno, aunque no necesariamente la más evidente, sería la red de caminos que habría de perpetuar la *centuriatio*. En primer lugar, habría que filtrar críticamente esta malla en un análisis regresivo, partiendo de una cartografía actual lo más detallada posible y eliminando creaciones *ex novo* a partir de la cartografía anterior y otras fuentes históricas.

Una vez realizada la criba y dada la ambigüedad que suelen mostrar estos vestigios arqueológicos al respecto, uno de los principales criterios será la coherencia de las orientaciones predominantes. Para ello, el referente principal es la disposición del *Decumanus Maximus* que, pese a que teóricamente discurría de Este a Oeste, en la práctica se orientaba según la preexistencia de una vía, la disposición del terreno a delimitar o la orientación de la costa o las montañas. Incluso la dirección de las aguas superficiales o subterráneas





pudo tenerse en consideración (Castillo, 1996: 87-90). Un cambio de orientación servía para distinguir un territorio de otro, tal y como aseveraban los agrimensores y demuestra la Arqueología (López, 1994: 3-6). Aunque por otro lado, es común en los catastros cesariano-triunvirales la extensión sobre los territorios de varias ciudades (López, 1994: 87).

Determinadas las orientaciones, se pasa a la búsqueda de un patrón modular en la presunta *limitatio*. Este campo es harto escabroso y no cabe aquí un tratamiento en profundidad, pues “a pesar de la regularización definitiva de la centuria clásica que se produce a fines de la República y comienzos del Imperio, el módulo de 20x20 *actus* [710 x 710 m] va a coexistir con otros módulos de mayor y menor extensión”, aunque su empleo no fuera arbitrario (López, 1994: 68-69). Véase que en los casos de las tramas coloniales de *Caesaraugusta* (15 x 15 *actus*), *Barcino* (15 x 15; 15 x 20) y *Emerita Augusta* (20 x 40) no hay coincidencia con el modelo clásico (Ariño *et al.*, 2004: 126, 128, 140).

Sólo cabría encomendar la búsqueda de los *limites quintarii* o *actuarii* (cada 5 centurias) (Castillo, 1996: 88), caminos públicos de 12 pies de anchura que, quizás por ello, hayan fijado su impronta sobre el terreno. Si una quinta parte del módulo de esta red ofrece el de la centuria, las medidas de las estructuras urbanas pueden ser el resultado de su división, ayudando a reconstruirlo. Además, las estructuras urbanas pueden responder a la cuestión de la orientación catastral, aunque en ello también dependen de la topografía concreta del lugar sobre el que se asientan. Resultan ilustrativos al respecto los casos de *Caesaraugusta* y *Barcino* (Ariño *et al.*, 2004: 126-129).

Siguiendo una escala decreciente, se abordarían las evidencias de las *acceptae* o parcelas asignadas a los colonos. Los *limites* entre estas propiedades eran efímeros y sólo en contadas ocasiones dejarían alguna impronta evidente, como podría ser un tramo de acueducto que en El Ventorrillo (Calahorra) delimita un tercio de centuria (Ariño *et al.*, 2004: 94). Otros elementos serían los *termini* hallados *in situ*, identificables sobre todo cuando se tratase piedras de cierto tamaño exógenas o marcadas y monumentos funerarios, o los restos de estructuras tales como muros trabados a hueso o *fossae finales* (López, 1994: 135-145).

Existe, no obstante, otro tipo de reminiscencias de estos predios: los topónimos derivados de los nombres de sus propietarios. Se requiere la elaboración de una cuidada metodología para afrontar tal estudio, con escasos precedentes. Como tampoco es oportuno entrar en detalles, se ofrece como referencia la obra de Sabio González (2008). Sólo cabe destacar, a modo de orientación, la importancia que posee en este campo el estudio de la onomástica antigua, especialmente a través de la epigrafía, en este caso, la cesariana-augustea de cada urbe colonial. Así, se pueden establecer nexos entre ciudad y territorio pero se ha de tener en cuenta la presencia sobre el terreno de restos arqueológicos datados en el momento que nos interesa, pues estos apelativos podrían originarse en algún otro periodo. Vista desde una perspectiva más amplia, la toponimia puede expresar la funcionalidad histórica de los espacios que designa. En el caso de las calzadas resulta significativa la obra de Sillières (1990), en el marco de un completo análisis. Además de la cartografía disponible, herramientas imprescindibles para cualquier investigación de este tipo han de ser los diccionarios especializados. Igualmente, existen bases de datos como *Nomenclator* (www.andaluciajunta.es/IDEAndalucia/nomenclatorIdea.jsp?language=es&).

La naturaleza agrícola del *ager diuisus et adsignatus* que se ha comentado al hablar de los suelos seleccionados para su implantación lleva a la consideración de que se trataba de un espacio explotado con tal fin. Las evidencias de esta actividad contribuyen a la determinación de su antigua existencia y, más aún, a su reconstrucción paisajística.

Testimonios de la explotación pueden ser diversos elementos del registro arqueológico (estructuras como los silos o los *horrea*, prensas, utillaje de hierro para las labores agrarias, *dolia*, ánforas, etc), aunque habría que distinguir entre aquellos que se derivan de la producción especializada con almacenaje *in situ* y/o preparación para la exportación y los provenientes del almacenaje para el consumo, con independencia del tipo de empresa agropecuaria que tuviera lugar. Resulta arriesgado establecer alguna hipótesis a partir de tales indicios, pues la norma que se considera general es la inexistencia de criterios de datación tipológica propia, o la documentación eventual a partir de hallazgos en superficie y, por tanto, descontextualizados. Una excepción sería la localización de alfares donde se produjera en proporciones considerables un tipo anfórico asociado al envasado de vino o aceite. Diferente resultaría la detección de una habitación cesariana-augustea sobre el terreno desde la evidencia de la vajilla fina, bien seriada. Además, un estudio en profundidad de las formas comunes y anfóricas podría resultar de gran utilidad (Fiches, 2006: 25), pues no sería extraño que muchos de los antiguos establecimientos fueran muy humildes.

La investigación ha de centrarse en ratificar la primera ocupación como tal del *ager datus et adsignatus*, por lo que, dejando de lado repertorios tipológicos menos precisos, se ocupará de las formas que se ciñan a la segunda mitad del siglo I a.C. A tal fin, la *terra sigillata* itálica constituirá el referente más oportuno, pues cuenta con dataciones muy precisas¹. Más allá de esta limitación asumida, otros tipos como los de la campaniense B o ciertas producciones de paredes finas pueden apurar la datación de un yacimiento, sobre todo si optamos por una interpretación del registro tendente a la sincronía. Así, por ejemplo, ciertas formas de campaniense B que aparecen en el siglo II se extinguen en torno al 25 a.C.², por lo que, en compañía de algunas de las itálicas aludidas, podrían indicar una puntual ocupación cesariano-triunvir, sobre todo en ausencia de otras formas que indicaran una perduración mayor.





Según se ha explicado más arriba, lo habitual sería que el espacio asignado estuviera ya en cultivo y quizás, por ello, habitado. Así pues, la presencia de material cerámico importado puede responder a adquisiciones indígenas. Si estos son desplazados y sustituidos por colonos o redistribuidos como consecuencia de la ordenación catastral, sería de esperar una serie de abandonos y nuevas fundaciones de establecimientos rústicos, sin descartar la reocupación de otros, quizás los más sólidos constructivamente hablando. Para determinar tales casos el repertorio cerámico aludido sería la clave interpretativa.

4. RECONSTRUCCIÓN DE UN PAISAJE AGRARIO: *ACCEPTAE, CULTIVOS Y UILLAE*

Este apartado se organiza sobre tres aspectos que articulan la reconstrucción paisajística: catastro, explotación y habitación.

En primer lugar conviene averiguar la extensión total del catastro previamente detectado, limitando con ello la base topográfica sobre la que se colocará el resto de elementos. Para ello, además de los propios vestigios viarios, se recurrirá a la geografía física, señalando como posibles límites las pendientes acentuadas y los suelos inhóspitos al cultivo, incluso dentro de la propia trama ortogonal: *loca relicta* (López, 1994: 241-242). Interesante a tal efecto sería el producto resultante de la multiplicación del número de colonos por el de módulos de asignación. Pero, aunque se contara con indicios para especular sobre ambas cantidades, se habría de considerar la posibilidad de que el *ager diuisus et adsignatus* se repartiera en varios parcelarios separados entre sí, o que se incluyeran indígenas en los mismos (López, 1994: 182, 218-224; Castillo, 1996: 170-176). Sería más acertado plantear el número aproximado de individuos asentados sobre un parcelario dividiendo su extensión entre el tamaño especulado para las asignaciones.

568

Las *acceptae* tomaban unas u otras dimensiones según la calidad de los suelos y el grado militar del beneficiario (López, 1994: 167, 173, 176; Castillo, 1996: 95). Sículo Flaco apunta en relación al rango alcanzado en el ejército la atribución de un lote, lote y medio o dos lotes de tierra (a partir de López, 1994: 173-174; Sic. Flac. *De Cond. Agr.* 156, 9-13 La.³).

Habitualmente la división interna de la “centuria clásica” de 20 x 20 *actus* se efectuaría en tres (*sortitio per conternationes*) o en cuatro partes (*modus triumviralis*). Las *acceptae* resultantes tendrían 50 y 66 y dos tercios de *iugera*, es decir, 12,6 y 16,8 ha respectivamente (Caballos, 2006: 370). Véase también al respecto las obras de López (1994: 86, 176-178) y Castillo (1996: 94). Un modelo diferente es el ofrecido por el bronce de *Ilici* (La Alcudia de Elche), en un caso colonial hispano de época cesariana-augustea. En este documento 10 beneficiarios reciben lotes de 13 *iugera* divididos cada uno en dos mitades y colocados a ambos lados de una centuria (que se estima como “clásica”), dejando en el centro un espacio libre (Ariño *et al.*, 2004: 36-39; Caballos, 2006: 371-372). Por su parte, Varrón (116-27 a.C.) (Martínez-Pinna, 2008: 359) consideraba como buen dominio la propiedad entre 150 y 200 ha (a partir de Leveau *et al.*, 1993: 56), aunque quizás este comentario fuera dirigido a un público aristocrático, con propiedades por encima de la media. A esto se añade la consideración de que aunque las propiedades pudieran ocupar parte de distintas centurias, se procuraba dar continuidad espacial a las mismas (López, 1994: 180-182).

Sobre la disposición de las *acceptae* dentro de la centuria, se supone que, tratándose de tres o cuatro rectángulos (en vez de cuatro cuadrados) (López, 1994: 86), sus ejes mayores seguirían la misma orientación. Ésta última sería Norte-Sur si tomamos como ejemplo el caso *ilicitanus* (Ariño *et al.*, 2004: 38). Otra opción sería aplicar la división *per centurias et per scamna et strigas*, con alternancias en sentido Norte-Sur / Este-Oeste. No obstante, este modelo (20 x 30 *actus*) incumpliría el módulo propuesto para la “centuria clásica” y por sus connotaciones de carácter fiscal (Castillo, 1996: 92-94) se aleja del marco hipotético aquí propuesto.

Las propiedades se separarían por franjas de 5 pies de ancho; cada *pes* de 29,6 cm, en total 148 cm, unidad métrica conocida como *passus* (López, 1994: 65); aunque también se podrían alcanzar los 6 pies (177,6 cm) según la costumbre de cada región (López, 1994: 284-285). Dichas tiras se señalizaban a ambos lados con mojones de madera o piedra, fosas, monumentos funerarios, montículos de piedra o tierra, terraplenes, zarzas, árboles, etc (López, 1994: 135-145). Suponiendo la ausencia de testimonios arqueológicos, la mejor opción sería recurrir a las costumbres de la zona para restituir estos elementos y estructuras, según proponían los propios agrimensores para su identificación.

La formación geológica del terreno podría inducir al empleo de montículos o muretes de piedras trabadas en seco, aunque estas pudieran haber desaparecido con posterioridad, empleadas en cualquier construcción. Por otro lado la topografía invitaría a la excavación de *fossae finales* para la evacuación de aguas en zonas deprimidas o al aterrazamiento mediante terraplenes. Estas mismas *fossae* podrían irrigar los campos cuando se abastecieran de un curso cercano. Un vallado vegetal más o menos tupido protegería la finca frente a la incidencia del viento, una alta insolación o el paso del ganado trashumante (sobre todo donde las cañadas puedan atestiguar una ruta antigua), por no mencionar el carácter complementario para la dieta humana y animal así como para la obtención de combustible o materias primas vegetales (cuestión a aplicar dónde se presuponga la escasez o lejanía de zonas forestales) (Costa, 2003).

Estos espacios se utilizaban además como *uiaes communes* (López, 1994: 286-289) garantizando el acceso a las parcelas. Si se sigue el modelo de reconstrucción propuesto en este ensayo las franjas de terreno no tendrían que adoptar tal función, pues todas las parcelas serían accesibles desde los *límites*, caminos establecidos por la propia *centuriatio* (López, 1994: 284). La excepción más probable





vendría dada por la existencia de una o varias edificaciones rústicas en el interior de las *acceptae*, moderadamente alejadas de las vías principales (COL. 1. 5. 7). Este espacio también se despejaría para permitir dar la vuelta al arado mientras se trabajaba la tierra (López, 1994: 285; Hig. *De Gen. Contr.* 127, 13-17 La), presumiblemente en los extremos menores de las parcelas rectangulares para hacer más cómodo el arado (cambiando de sentido menos veces, aprovechando la continuidad de los tramos longitudinales). También, considerando la pendiente del terreno y la necesidad de retener o evacuar aguas, se dispondría la orientación de los surcos y, consecuentemente, la ubicación de las franjas.

La restitución de los cultivos, principal forma de explotación del *ager diuisus et adsignatus*, resulta compleja. En primer, lugar, es necesario señalar que contamos con testimonios de una agricultura hispano-mediterránea desarrollada con anterioridad a la colonización cesariana-augustea. Por ejemplo, para los que serán territorios de varias de estas fundaciones, el *Bellum Hispaniense* (B. *Hisp.* 41, 5 y 27) señala la ausencia de masas forestales en unos 9 km en torno a *Urso* (presuntamente por su puesta en cultivo) o la presencia de numerosos y grandes olivares cerca de *Ucubi* e *Spalis*. De tal forma que, aunque colonias y *uillae* transformaran el paisaje, la puesta en valor vendría de época ibérica (Levea *et al.*, 1993: 206, 228-240). Si cada caso será particular a la hora de restituir los cultivos, se puede tener en consideración que lo habitual en *Hispania* sería la policultura de la triada mediterránea en secano. El barbecho y la alternancia del cereal con leguminosas y frutales responderían a las necesidades de los suelos más pobres. Por su parte, las zonas deprimidas en las proximidades de los lugares de habitación serían aprovechadas para los huertos y allí donde fuera posible, la irrigación y el abonado darían paso a una agricultura intensiva (Leveau *et al.*, 1993: 226-227). Para un análisis detenido de la agricultura en el periodo concreto que nos ocupa sería de interés la obra de Marco Terencio Varrón (*Res rusticae*) y, en menor grado dado su contenido poético, la de Virgilio (*Eclogae* y *Georgica*).

569

Las ánforas olearias del Tipo A (augusteas) de Berni (1998: 27-28), datadas antes del cambio de Era, serían un referente para teorizar sobre la producción ya que su cronología se ciñe al periodo de estudio propuesto a diferencia de otras producciones como la vinaria Haltern 70. Se trata de prototipos béticos exportados a la Tarraconense y a otras partes del Imperio. De hecho, a partir de consideraciones arqueológicas e históricas el autor plantea brevemente la cuestión de una producción autosuficiente en el Valle superior del Ebro (Berni, 1998: 77-78). Por su parte, el cambio de paisaje relativo a la implantación de las *uillae* en el Valle Medio del Guadalquivir (núcleo de la producción oleícola bética) tiene su cénit entre Augusto y Claudio (Leveau *et al.*, 1993: 214), lo que podría relacionar estos prototipos anfóricos con el inicio de un determinado modelo de explotación.

Otra opción a la hora de reconstruir estos escenarios agrarios tendría en cuenta la naturaleza de los suelos (Clavel-Lévêque, 2004; Favory, 2004) y otras consideraciones geográficas (Mørch, 1994) y etnográficas (Mattingly, 1994; Mayoral, 2004).

La detección del *ager diuisus et adsignatus* será posible en la mayoría de las ocasiones a partir de los restos en superficie de estructuras de habitación por lo que, aunque el primero podría haber existido sin las segundas, casi todos los hipotéticos casos de reconstrucción habrían de plantear este aspecto. Se ha de comenzar por el conocimiento teórico de las unidades menores de ordenación del territorio. Unas tenían funciones administrativas como los *pagi* y las *praefecturae*, aunque podían cristalizar arqueológicamente con la formación de asentamientos. Como tales se podrían identificar los *uici* y los *conciliabula*. Los primeros se formaban por una progresiva aglomeración de viviendas, generando un urbanismo disperso, y se los relaciona habitualmente con actividades industriales y la presencia de una vía. Por su parte, los *conciliabula* se fundaban en un acto único, dando lugar a un urbanismo más coherente y concentrado, con una finalidad agrícola y situados en lugares alejados, en valles boscosos. Por otro lado, algo desligados de la funcionalidad habitacional, se encuentran los *fora*, centros comerciales dispuestos a lo largo de grandes vías o junto asentamientos militares, y los *castella*, centros de reunión de los *uici* circundantes y con carácter defensivo, por lo que se ubicaban en lugares elevados y excéntricos (Castillo, 1996: 241-263). Con todo ello, se cuenta con una serie de criterios para identificar asentamientos secundarios en el caso de que apareciesen pero el *ager diuisus et adsignatus*, como espacio de explotación, invita a centrar la atención en las instalaciones agropecuarias que lo ocupaban.

Sobre la ubicación y estructura de las *uillae* contamos con el testimonio de los agrónomos latinos (Fornell, 2005: 15-25) y, a partir de las dispersiones de materiales en superficie detectadas en prospección, se están elaborando propuestas de identificación e interpretación de la distribución tanto de *uillae* como de otras entidades menores (Bertoncello, 2006; Fiches, 2006), ya sean granjas o cabañas. La escasez y parcialidad documental de las *uillae* excavadas conlleva serias deficiencias en su clasificación tipológica. Sillières, centrándose en el caso hispano hasta época flavia, distingue tres modelos: la *uilla* de planta lineal, la de bloque con peristilo y la fortificada (Leveau *et al.*, 1993: 218-219).

Sobre el primer tipo afirma que es frecuente y cita dos ejemplos de finales de la República sobre el litoral del presunto territorio de la colonia *Carthago Nova*, con una funcionalidad agrícola pero quizás también relacionadas con la minería o el mar. Se trata de Puerto Mazarrón y Cabo de Palos, esta última constituida por dos galerías que aterrazan la pendiente en la que se encuentran, unidas por dos pasillos interiores, de tal manera que se perfila una planta rectangular de 37 x 19 m. Para el segundo modelo sólo da el ejemplo de Bõa Vista (Vila de Frades, Portugal), datado en el siglo I d.C., por lo que cronológicamente no interesa para el presente ensayo. El tercer tipo está ejemplificado en el Castelo da Lousa, sito en una colina sobre el Guadiana a finales de la República y constituido por un cuerpo





central fortificado (19,23 x 16,8 m) al que se anexan otras construcciones. No obstante, este modelo arquitectónico ha sido objeto de un reciente debate que muestra peculiaridades cronológicas y regionales, ofreciendo una perspectiva más compleja y digna de atención a la hora de realizar cualquier reconstrucción (Moret y Chapa, 2004).

Un último planteamiento tendría en cuenta la posibilidad de utilizar fuentes históricas y etnográficas, estableciendo paralelismos a partir de la entidad y distribución de los asentamientos en relación con modelos conocidos de explotación agraria del territorio o proponiendo la restitución de las construcciones tomando como ejemplo las tradicionales de cada región. Así, en el primer caso, entrarían en juego comparaciones con casas de labor o cortijos mientras que en el segundo se considerarían materiales constructivos y estructuras u orientaciones adaptadas a los rigores del clima (vientos predominantes, grado de insolación o pluviosidad) (Florida, 1996).

5. HACIA UNA NUEVA GEOGRAFÍA HISTÓRICA

Es mucho lo que se sabe del territorio y los paisajes de las ciudades romanas, principalmente gracias a los agrimensores y a los agrónomos, pero todo ello queda supeditado a unos ideales. El conocimiento de casos particulares, la materialización o el incumplimiento de esos ideales, es algo que resulta más esquivo. La afrenta sistemática a los particularismos es el reto futuro de la investigación, la única forma de trascender hacia las realidades históricas, más allá de las imágenes proyectadas por la literatura. Aunque no por ello las fuentes literarias dejen de ser un continuo e imprescindible referente.

La superación de las actuales perspectivas de la investigación (González Villaescusa, 2006; donde se trata la historiografía de los catastros romanos de *Hispania*) pasa por la colaboración internacional. Un ejemplo de proyecto a tal envergadura es el llevado a cabo por el *Ancient World Mapping Center* (<http://www.unc.edu/awmc>), que promueve la cartografía y la ciencia de la información geográfica como disciplinas esenciales en el estudio de la Antigüedad. Una de sus pretensiones, por ejemplo, es trasladar los contenidos del *Barrington Atlas of the Greek and Roman World* a una base S.I.G. (Talbert, 2004: 257). Más cercano al interés particular del presente estudio, se halla el caso del *Atlas historique des cadastres d'Europe* promovido desde el Institut des Sciences et Techniques de l'Antiquité (<http://ista.univ-fcomte.fr/>).

570

6. NOTAS

- 1 Roca, 2005: 93-95, 99 y 101, para las formas que no sobrepasan el arco cronológico aquí propuesto: Consp. 1.1-2, 2.1-3, 4.1-2, 5.1-4, 8.3, 10.1-3, 11.1, 13.1-3, 14.1, 38.1-2, 53.1 y R 1.1-2.
- 2 Principal, 2005: 53-56: Lamb. 1-4, 6, 8 y 10 y Pasq. 127. En los casos en los que se diferencian producciones etruscas y campanas, son las primeras las que se adscriben al arco cronológico apuntado.
- 3 A excepción de las citas de los gromáticos, tomadas según la bibliografía que se especifique en cada caso, los autores clásicos serán mencionados conforme a las abreviaturas y títulos propuestos por Glare (2006: ix-xx).

7. BIBLIOGRAFÍA

- ARIÑO GIL, E.; GURT ESPARRAGUERA, J.M. y PALET MARTÍNEZ, J.M. (2004): *El pasado presente. Arqueología de los paisajes en la Hispania romana*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca y Publicacions i Edicions Universitat de Barcelona.
- BERNI MILLET, P. (1998): *Las ánforas de aceite de la Bética y su presencia en la Cataluña romana*. Barcelona: Publicacions Universitat de Barcelona.
- BERTONCELLO, F. (2006): De la trama de puntos al sistema de poblamiento, en E. García Prósper; P. Guérin; J.-L. De Madaria y P. Sánchez Pérez (coords.): *Catastros, hábitats y vía romana. Paisajes históricos de Europa (Proyecto Interreg 3C Vistoria)*. Valencia: Conselleria de Cultura, Educació i Esport, Generalitat Valenciana. Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, 47-69.
- CABALLOS RUFINO, A. (2006): *El nuevo bronce de Osuna y la política colonizadora romana*. Sevilla: Ayuntamiento de Osuna. Universidad de Sevilla. Junta de Andalucía.
- CAMPBELL, B. (2000): *The writings of the roman land surveyors. Introduction, text, translation and commentary*. Gran Bretaña: Journal of Roman Studies Monograph, 9.
- CASTILLO PASCUAL, M.J. (1996): *Espacio en orden. El modelo gromático-romano de ordenación del territorio*. Logroño: Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Rioja.
- CLAVEL-LÉVÊQUE, M. (2004): Potentialités naturelles et viticulture: le cas du Languedoc méditerranéen central, en M. Clavel-Lévêque y E. Hermon (eds.): *Espaces intégrés et ressources naturelles dans l'Empire Romain. Actes du colloque de l'Université de Laval – Québec (5-8 mars 2003)*. Presses Universitaires de Franche-Comté, 77-94.
- FAVORY, F. (2004): L'évaluation des compétences agrologiques des sols dans l'agronomie latine au I^o s. ap. J.-C.", en M. Clavel-Lévêque y E. Hermon (eds.): *Espaces intégrés et ressources naturelles dans l'Empire Romain. Actes du colloque de l'Université de Laval – Québec (5-8 mars 2003)*. Presses Universitaires de Franche-Comté, 95-118.



- FICHES, J.-L. (2006): De la prospección a la caracterización de los yacimientos de época romana, en E. García Prósper, P. Guérin; J.-L. De Madaria y P. Sánchez Pérez (coords.): *Catastros, hábitats y vía romana. Paisajes históricos de Europa (Proyecto Interreg 3C Vistoria)*. Valencia: Conselleria de Cultura, Educació i Esport, Generalitat Valenciana. Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, 17-28.
- FLORIDO TRUJILLO, G. (1997): *Hábitat rural y gran explotación en la Depresión del Guadalquivir*. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- FORNELL MUÑOZ, A. (2005): *Las villae romanas en la Andalucía mediterránea y del Estrecho*. Torredonjimeno: Universidad de Jaén.
- GLARE, P.G.W. (ed.) (2006): *Oxford Latin Dictionary*. Oxford: Clarendon Press.
- GARCÍA SANJUÁN, L. (2005): *Introducción al reconocimiento y análisis arqueológico del territorio*. Barcelona: Ariel Prehistoria.
- GONZÁLEZ VILLAESCUSA, R. (2006): ¿Qué Arqueología del paisaje?, en E. García Prósper, P. Guérin, J.-L. De Madaria y P. Sánchez Pérez (coords.): *Catastros, hábitats y vía romana. Paisajes históricos de Europa (Proyecto Interreg 3C Vistoria)*. Valencia: Conselleria de Cultura, Educació i Esport, Generalitat Valenciana. Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, 71-92.
- GUILLAUMIN, J.-Y. (Trad.) (2005): *Les arpenteurs romains. Tome I. Hygin le Gromaticus. Frontin*. París: Les Belles Lettres.
- LEVEAU, Ph. (2002): Dinámicas territoriales y subdivisiones de las ciudades romanas: el ejemplo de las ciudades de Aviñón y Arles (Galia Narbonense), en C. González Román y A. Padilla Arroba (eds.): *Estudios sobre las ciudades de la Bética*. Granada, 213-225.
- LEVEAU, Ph.; SILLIÈRES, P. y VALLAT, J.-P. (1993): *Campagnes de la Méditerranée romaine*. Baume-les-Dames: Hachette.
- LÓPEZ PAZ, P. (1994): *La ciudad romana ideal. I. El Territorio*. Santiago de Compostela: La Editorial de la Historia de Santiago de Compostela.
- MARTÍNEZ-PINNA, J.; MONTERO HERRERO, S. y GÓMEZ PANTOJA, J. (2008 [1998]): *Diccionario de personajes históricos griegos y romanos*. Pinto: Akal/Istmo.
- MATTINGLY, D. Y. (1994): Regional Variation in Roman Oleoculture: Some Problems of Comparability, en J. Carlsen (ed.): *Landuse in the Roman Empire*. Roma: "L'Erma" di Bretschneider, 91-106.
- MAYORAL HERRERA, V. (2004): *Paisajes agrarios y cambio social en Andalucía oriental entre los períodos ibérico y romano*. Madrid: Anejos de Archivo Español de Arqueología, 31. IAM-CSIC.
- MØRCH, H.F.C. (1994): Agricultural Landscape: A Geographer's Considerations on the Past, en J. Carlsen (ed.): *Landuse in the Roman Empire*. Roma: "L'Erma" di Bretschneider, 107-113.
- MORET, P. y CHAPA, T. (eds.) (2004): *Torres, atalayas y casas fortificadas. Explotación y control del territorio en Hispania (S. III a. de C. – S. I d. de C.)*. Torredonjimeno: Universidad de Jaén.
- PRINCIPAL, J. (2005): Las cerámicas del círculo de la Campaniense B, en M. Roca Roumens y M.I. Fernández García (coords.): *Introducción al estudio de la cerámica romana. Una breve guía de referencia*. Monográfico de CVDAS, revista de Arqueología e Historia, 1, 47-61.
- ROCA ROUMENS, M. (2005): Terra Sigillata Itálica, en M. Roca Roumens y M.I. Fernández García (coords.): *Introducción al estudio de la cerámica romana. Una breve guía de referencia*. Monográfico de CVDAS, revista de Arqueología e Historia, 1, 81-113.
- SABIO GONZÁLEZ, R. (2008): *Villas, propietarios y nombres de lugar en la Hispania romana. Metodología toponímica y catálogo de los casos recogidos en Castilla-La Mancha y Madrid*. Madrid: Ediciones La Ergástula.
- SÁEZ FERNÁNDEZ, P.; ORDÓÑEZ AGULLA, S. y GARCÍA-DILS DE LA VEGA, S. (2006): Paisaje agrario y territorio en la campiña occidental de la Baetica, *Arqueología Espacial*, 26: 143-170.
- SILLIÈRES, P. (1990): *Les voies de communication de l'Hispanie Méridionale*. París: Diffusion de Boccard.
- TALBERT, R. J. A. (2004): Exploring the Barrington Atlas as Foundation for Studies of Environment and Natural Resources in the Greek and Roman World, en M. Clavel-Lévêque y E. Hermon (eds.): *Espaces intégrés et ressources naturelles dans l'Empire Romain. Actes du colloque de l'Université de Laval – Québec (5-8 mars 2003)*. Presses Universitaires de Franche-Comté, 257-263.